



Nº Expediente: 300/2017/01433

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA Y DEPORTES EN LA QUE SE HA PROCEDIDO AL EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

En Madrid, a las 9:00 horas del día 22 de marzo de 2018, se reúne la Mesa de Contratación del Área de Gobierno de Cultura y Deportes para proceder a la calificación previa de la documentación administrativa presentada en la licitación del expediente de acuerdo marco titulado: "Servicios de coordinación en materia de seguridad y salud en las obras o actuaciones a ejecutar por la Dirección General de Intervención en el Paisaje Urbano y el Patrimonio Cultural en el ejercicio de sus competencias", para su adjudicación por procedimiento abierto.

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

**PRESIDENTA:**

M<sup>a</sup> Sol Mena Rubio

**VOCALES:**

Por delegación de Intervención General: Francisco Sarriá Oses

Suplente del titular de la Asesoría Jurídica: Ainhoa Abaigar Santos

Vocal técnico: Fernando García Rubio

Vocal técnico: Pedro Serrano Romero

**SECRETARIA:**

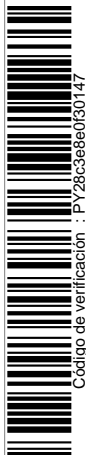
Victoria Domínguez-Alcahud García-Atance

Por la Presidencia de la Mesa de contratación, se tiene ésta por constituida.

Comienza el acto con la lectura del anuncio de licitación, publicado en:

- B.O.E.: 24/02/2018
- Perfil del Contratante: 26/02/2018

Seguidamente se procede a dar cuenta del número de proposiciones presentadas indicándose el nombre de los licitadores recogidos en el certificado emitido por la oficina receptora de las mismas de fecha 20 de marzo de 2018.



Código de verificación : PY283e3e0f30147

- ATENEA SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE, SAU
- COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y PROYECTOS, S.A.
- INSTITUTO DE SOLDADURA E QUALIDADE, S.A.

Igualmente se señala que han sido enviadas por correo certificado, de conformidad con lo previsto en el artículo 80.4 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado mediante Real Decreto 1.098/2001, de 12 de octubre, las proposiciones presentadas por las empresas que seguidamente se indican, y que constan en el mencionado certificado expedido por la oficina receptora de las mismas de fecha 20 de marzo de 2018

- INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, S.A. (INCOSA)
- INCOPE CONSULTORES, S.L.
- CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA S.A (CEMOSA)
- UTE DARZAL CONSULTORÍA Y PREVENCIÓN, S.L. - SEGURINCO S.L.

A continuación por la Presidencia de la Mesa se ordena la apertura de los sobres que contienen la Documentación Administrativa a que se refiere el artículo 146 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, con el siguiente resultado:

### Licitadores

- ATENEA SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE, SAU: Aporta declaración responsable relativa al cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración según el Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas así como el resto de la documentación exigida en los mismos, en caso de presentar dicha declaración.
- COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y PROYECTOS, S.A.: Aporta declaración responsable relativa al cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración según el Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas así como el resto de la documentación exigida en los mismos, en caso de presentar dicha declaración.
- INSTITUTO DE SOLDADURA E QUALIDADE, S.A.: Aporta declaración responsable relativa al cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración según el Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas así como el resto de la documentación exigida en los mismos, en caso de presentar dicha declaración.

- INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, S.A. (INCOSA): Aporta declaración responsable relativa al cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración según el Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas así como el resto de la documentación exigida en los mismos, en caso de presentar dicha declaración.
- INCOPE CONSULTORES, S.L.: Aporta declaración responsable relativa al cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración según el Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas así como el resto de la documentación exigida en los mismos, en caso de presentar dicha declaración.
- CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA S.A (CEMOSA): : Aporta declaración responsable relativa al cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración según el Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas así como el resto de la documentación exigida en los mismos, en caso de presentar dicha declaración.
- DARZAL CONSULTORÍA Y PREVENCIÓN, S.L. - SEGURINCO S.L. con el compromiso de constituirse en UTE, aportan ambas declaración responsable relativa al cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración según el Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas así como el resto de la documentación exigida en los mismos, en caso de presentar dicha declaración.

Sin más que tratar se da por finalizado el acto a las 9:30 horas. Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

LA SECRETARIA DE LA MESA,

LA PRESIDENTA DE LA MESA



Código de verificación : PY28c3e8e0f30147

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <http://www-2.munimadrid.es/verificacionCoverCotigCCOVE.jsp?codigo.verificacion=PY28c3e8e0f30147>

**Firmado por:** VICTORIA Mª BUEN CONSEJO DOMINGUEZ-ALCAHUD Y GARCIA-ATANCE  
**Cargo:** JEFA DEPARTAMENTO GESTION DE CONTRATOS  
**Fecha:** 22-03-2018 14:13:40

**Firmado por:** MARIA SOL MENA RUBIO  
**Cargo:** DIRECTORA GENERAL  
**Fecha:** 27-03-2018 15:03:27